



Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

**C. ERNESTINA CARBAJAL GÓMEZ
P R E S E N T E**

En atención a su escrito ingresado el día 27 de octubre del presente año, en la Coordinación de Administración de Capital Humano en la Secretaría de Turismo, mediante el cual presenta su impugnación al registro de Candidatos al otorgamiento de los premios de Estímulos y Recompensas de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ejercicio 2020;

De conformidad con los **LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020, Y EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2020**; informo a usted que se convocó a Sesión Extraordinaria del Comité de Evaluación, el día 28 de octubre del año en curso, a fin de dar atención, analizar y emitir una Resolución respecto a su inconformidad, determinándose lo siguiente:

ACUERDO (NÚMERO SECE/02/002/2020).- Del análisis hecho a los argumentos expresados por la Trabajadora, se desprende que la misma señala como motivo de su inconformidad "...revisión de calificaciones de Cedrik Estrada Solozabal y Ernestina Carbajal Gómez servidora, adscritos a la Dirección General de Equipamiento Turístico, como candidatos al Premio de Estímulos y Recompensas de la Administración Pública CDMX 2020, esto en consecuencia de que el resultado obtenido, no es el esperado... ." (sic); por lo anterior se procedió a la revisión minuciosa de cada uno de los documentos que integran los expedientes de los ciudadanos antes mencionados, determinándose que los acreedores del Premio de Estímulos y/o Recompensas, respecto de la Unidad Administrativa (103) Dirección General de Equipamiento Turismo, para el ejercicio 2020 serán:

Unidad Administrativa	Nombre del Trabajador	Premio
(103) Dirección General de Equipamiento Turístico	Ernestina Carbajal Gómez	RECOMPENSA
	Cedrik Estrada Solozabal	ESTÍMULO

Sin otro particular, envió a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. RUBÉN MORALES FLORES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

